

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia*

Si está usted de acuerdo con la denuncia dispondrá de un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación para realizar el pago de la misma con la reducción del 50 por 100 de la cuantía, en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida Constitución, número 47, segunda planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro siguientes: “La Caixa”, “BBVA”, “Banco Santander”, “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Madrid”, “Ibercaja”, “Caja de Guadalajara” y “Banesto”. También puede abonar esta sanción a través de Internet en la página [www.ayto-coslada.es](http://www.ayto-coslada.es)

El pago dentro del plazo señalado implicará una reducción del 50 por 100 en el importe de la sanción; la renuncia a formular alegaciones, entendiéndose por no presentadas en caso de que fuesen formuladas; y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, adquiriendo firmeza la sanción impuesta y quedando agotada la vía administrativa. El infractor solo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago, excepto en aquellos casos en los que la infracción denunciada sea una de las contenidas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6, de la Ley de Seguridad Vial.

La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracción grave que no implique la retirada de puntos.

Igualmente se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de veinte días naturales, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos identificativos requeridos (nombre, apellidos, DNI o tarjeta de residencia y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta muy grave, conforme dispone el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento sancionador.

B) *Disconformidad con la denuncia*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas. A tales efectos, durante el citado plazo podrá usted acceder al expediente sancionador, personándose en la segunda planta de esta Casa Consistorial, Departamento de Multas.

En caso de no formular alegaciones a la denuncia dentro del plazo señalado, esta surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en cuyo caso, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, siem-

pre que se trate de infracciones leves, graves que no detraigan puntos así como las graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia.

Para el resto de las infracciones, en caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

El órgano competente para imponer la sanción es el alcalde-presidente de la Corporación, tal y como dispone el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

### C) *Protección de datos de carácter personal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), se pone en su conocimiento que los datos contenidos en este documento serán incorporados y tratados por los servicios de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada (avenida Constitución, número 47, 28821 Coslada, Madrid), responsable del fichero "Gestión de Ingresos y Recaudación" (Código APDCM 2103340038) para la gestión de las competencias en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos en los términos previstos en la LOPD. Los datos podrán ser cedidos al Tribunal de Cuentas, Tribunales de Justicia, Dirección General de Tráfico y a cuantos organismos e instituciones proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-TITULAR.-DNI.-FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN.-LUGAR DE LA INFRACCIÓN.-CLAVE DE INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-IMPORTE.-ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

49839.-B-5576-WH.-GHEORGHITA MIHAILA.-X5848501S.-30-01-2012 12:24.-CL BOLIVIA C/V CL URUGUAY.-154(9).-R.G.C.-28049076.-90 euros.-CL CERVANTES nº 8 16640 BELMONTE (CUENCA).  
 49518.-4975-DPB.-MONTADOREX IV SL.-B83840918.-06-01-2012 00:45.-CL COLOMBIA 29.-094.2(E1).-R.G.C.-28049114.-200 euros.-PZ DE LOS ARTESANOS nº 2 28037 MADRID (MADRID).  
 49458.-M-1562-VM.-MAGDALENA ADAN CARRALERO.-7514269P.-04-01-2012 12:20.-HOSPITAL DEL HENARES PUERTA PRINCIPAL.-154(9).-R.G.C.-28049056.-90 euros.-CL DR GONZALO BRAVO nº 3 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).  
 49536.-7811-GCZ.-TANIA RUIPEREZ TEMPRADO.-53564217T.-08-01-2012 03:00.-CL ARGENTINA, 24.-154(9).-R.G.C.-28049025.-90 euros.-CL COPENHAGUE nº 12 Pl. 03 Pu. B 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).  
 49534.-8864-DJV.-MOHAMED BAKKALI.-47412433A.-07-01-2012 23:46.-CL NTRA SRA DE BELLAESCUSA.-154(9).-R.G.C.-28049135.-90 euros.-AV CAÑADA nº 99 Pl. 01 Pu. D 28823 COSLADA (MADRID).  
 49619.-9495-CRP.-CONSTANTIN ENACHESCU.-X6718503L.-15-01-2012 21:50.-CL PERU, 5.-094.2(E1).-R.G.C.-28049117.-200 euros.-CL SAN ISIDRO nº 3 Pl. 03 Pu. A 28912 LEGANES (MADRID).  
 49623.-2754-CBC.-PAULA DENISE ORTIZ VALVERDE.-51071855X.-15-01-2012 02:17.-AV VICALVARO, 197.-094.2(A7).-R.G.C.-28049133.-90 euros.-CL TOTUMA nº 4 28033 MADRID (MADRID).  
 49622.-0185-DKL.-MA NIEVES FERNANDEZ GARCIA.-50685731X.-16-01-2012 00:45.-CL DR FLEMING, 5.-094.2(A7).-R.G.C.-28049145.-90 euros.-AV CIUDAD DE BARCELONA nº 138 28007 MADRID (MADRID).  
 49585.-7788-BCM.-MARIAN DUMITRU DRAIANOVICI.-X9000309H.-13-01-2012 17:05.-CL VIRGEN DE LA LUZ, 8.-094.2(A7).-R.G.C.-28049117.-90 euros.-PZ SAN PEDRO Y SAN PABLO nº 1 Pl. 01 Pu. F 28821 COSLADA (MADRID).  
 49819.-6898-DVV.-TEODOR MARIN VARZARU.-X4217578E.-28-01-2012 10:57.-AV ESPAÑA C/V CL SEVILLA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049076.-90 euros.-CL BADAJOZ nº 1 Pl. 02 Pu. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).  
 49476.-MU-2094-BJ.-PADITEN SL.-B85199354.-05-01-2012 18:14.-AV MADRID CON AV. DE BERLIN.-094.2(A7).-R.G.C.-28049078.-90 euros.-PS ESTACION nº 1 Pl. 04 Pu. F 28807 ALCALA DE HENARES (MADRID).  
 49601.-9563-BJJ.-YOLANDA LOPEZ SANTOS.-50163456L.-14-01-2012 17:45.-CL VELAZQUEZ,16.-094.2(A7).-R.G.C.-28049117.-90 euros.-CL GINEBRA nº 13 28936 MOSTOLES (MADRID).  
 49761.-9500-DPG.-ALIN MANUEL SOFIAN.-X6620558P.-23-01-2012 10:40.-AV ESPAÑA, 1.-094.2(A7).-R.G.C.-28049037.-90 euros.-CL ISLETA nº 8 28823 COSLADA (MADRID).  
 49535.-M-4790-UB.-NICOLE SATRAN.-X5672343Z.-08-01-2012 00:50.-CL FLORENCIA, 14.-094.2(A7).-R.G.C.-28049139.-90 euros.-CL SAN JUAN nº 12 Pl. 04 Pu. C 28823 COSLADA (MADRID).  
 49528.-6135-CXC.-VILI DOREL NICOLAE.-X6770112Q.-07-01-2012 01:31.-AV VIENA C/V AV MADRID.-094.2(A7).-R.G.C.-28049135.-90 euros.-CL SANTIAGO nº 278 28822 COSLADA (MADRID).  
 49757.-6805-FCD.-LAURA ROMERAL MARTIN.-47221292S.-23-01-2012 21:35.-GL PRIMERO DE MAYO.-094.2(A7).-R.G.C.-28049085.-90 euros.-CL VERGARA nº 48 Pl. 03 Pu. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).  
 49470.-3262-DXJ.-NACIONAL EXPRESS DISTRIBUCION PAQUE SA.-A78974102.-05-01-2012 08:35.-AV PLANTIO 8-10-12.-154.-R.G.C.-28049088.-90 euros.-ED VALENCIA NV 3 nº 20 28031 MADRID (MADRID).  
 49563.-3797-FKK.-LYDIA MARIA IRUELA RUIZ.-1177136L.-10-01-2012 21:30.-CL MAR CANTABRICO.-154(8).-R.G.C.-28049140.-90 euros.-CL PARQUE CENTRO nº 7 Pl. 01 Pu. C 28821 COSLADA (MADRID).  
 49569.-3374-BFX.-FRANCISCO JAVIER HERRERA CAMPO.-51644609H.-11-01-2012 09:30.-AV MADRID, 2.-154(8).-R.G.C.-28049107.-90 euros.-CL HONDURAS nº 24 Pl. 01 Pu. A 28822 COSLADA (MADRID).  
 49640.-9504-HFV.-MAGICFRAMES SL.-B83597104.-16-01-2012 20:15.-CL MAR CANTABRICO, 3.-154(8).-R.G.C.-28049117.-90 euros.-CL HERMANOS PINZON nº 3 28036 MADRID (MADRID).  
 49464.-1068-BXL.-GABRIEL PETRISOR LUNGANA.-X3974799P.-04-01-2012 21:07.-CL DR FLEMING 17.-091.2(H).-R.G.C.-28049117.-200 euros.-CL PABLO PICASSO nº 6 Pl. 01 Pu. C 28821 COSLADA (MADRID).  
 49596.-M-5762-YN.-KHALID GALI.-X3188373K.-14-01-2012 07:05.-CL BOLIVIA, 10.-091.2(H).-R.G.C.-28049107.-200 euros.-CL PERU nº 15 Es. 1 Pl. 05 Pu. D 28823 COSLADA (MADRID).  
 49434.-M-8573-ZV.-MIRELA BUDUREA.-X5762906A.-02-01-2012 13:30.-AV CONSTITUCION 41.-091.2(H).-R.G.C.-28049077.-200 euros.-CL LUIS GRASSET nº 2 Pl. 01 Pu. A 28821 COSLADA (MADRID).  
 49463.-M-3599-WN.-CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ZOIA SL.-B83991844.-04-01-2012 20:07.-CL ARGENTINA 17.-094.2(D).-R.G.C.-28049089.-200 euros.-CL UNAMUNO nº 3 Pl. 00 Pu. C 28821 COSLADA (MADRID).  
 49531.-M-5326-XX.-FLORIN ANGHIEL.-X8790279R.-07-01-2012 08:48.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049037.-90 euros.-CL PABLO PICASSO nº 3 Es. 1 Pl. 01 Pu. A 28821 COSLADA (MADRID).  
 49529.-M-6959-VG.-MIGUEL ANGEL RIVAS SANTOS.-5280044A.-07-01-2012 08:15.-CL LUIS GRASSET, 13.-094.2(C).-R.G.C.-28049077.-90 euros.-CL VIRGEN DE LA LUZ nº 14 Pl. 00 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).  
 49477.-1597-GSF.-ANA MARIA PAJARES ESTEBAN.-5386624R.-05-01-2012 17:43.-CL COLOMBIA CON ARGENTINA.-094.2(A9).-R.G.C.-28049078.-200 euros.-CL ARGENTINA nº 18 B Pl. 08 Pu. A 28823 COSLADA (MADRID).  
 49479.-1966-FFZ.-JUAN MALDONADO MUÑOZ.-51335627H.-05-01-2012 17:35.-CL COLOMBIA CON ARGENTINA.-094.2(A9).-R.G.C.-28049078.-200 euros.-CL MONTAMARTA nº 1 Pl. 02 Pu. IZ 28037 MADRID (MADRID).  
 49522.-M-7677-XB.-IOANA ADRIANA TRANCAU.-X6566977V.-06-01-2012 03:00.-CL MEJICO, 19.-094.2(E1).-R.G.C.-28049134.-200 euros.-CL MEJICO nº 17 Pl. 00 Pu. 03 28823 COSLADA (MADRID).  
 49527.-M-3531-PW.-CARLOS ZARZUELO GONZALEZ.-51328473V.-07-01-2012 00:18.-CL VENEZUELA C/V CL MEJICO.-094.2(E1).-R.G.C.-28049135.-200 euros.-CL MEJICO nº 39 Pl. 09 Pu. 02 28823 COSLADA (MADRID).  
 49523.-TO-1026-AB.-ION CIRNU.-X8931804F.-06-01-2012 10:22.-TR CINCO CALLES.-094.2(E1).-R.G.C.-28049123.-200 euros.-AV CONSTITUCION nº 19 Pl. 01 Pu. B 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).  
 49524.-6828-CFJ.-IVAN GARCIA VALENCIANO ESTRUCH.-50894857C.-06-01-2012 12:02.-CL PONIENTE, 6.-094.2(E1).-R.G.C.-28049138.-200 euros.-CL PONIENTE nº 30 Pl. 02 Pu. A2 28823 COSLADA (MADRID).  
 49474.-3924-DRL.-IOSIF CALIN ORZA.-X3717216W.-05-01-2012 12:24.-AV CONSTITUCION CON RINCON DE LA HUERTA.-094.2(E1).-R.G.C.-28049102.-200 euros.-AV CONSTITUCION nº 42 Pl. 03 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 8 de marzo de 2012.—La secretaria general, Yolanda Martínez Swoboda.

(02/2.687/12)